



MINISTERIO DE SALUD



Nº 056-2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 01 de Marzo de 2008.

Visto: el Informe Nº 092-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en el cual detallo la programación de gastos a considerarse en el calendario de compromisos del mes de Marzo 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;



Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;



Que, mediante Oficio Circular Nº 037-2007-EF/76.12 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 135 Seguro Integral de Salud correspondiente al Primer Trimestre del año fiscal 2008;



Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de Marzo del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Marzo del año fiscal 2008, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



C. Espinoza B



C. García G

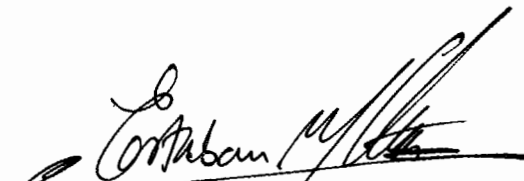


G. W. Alva A.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, dentro de los tres (3) días siguientes de aprobada la Resolución.

Regístrese y Comuníquese


ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud(e)

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO DE GASTO
MARZO 2008

SECTOR: 11 SALUD

PLIEGO: 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

EJECUTORA: 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

Grupo Genérico de Gasto	00. RECURSOS ORDINARIOS
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
5.1. Personal y Obligaciones Sociales	1,043,500
5.3. Bienes y Servicios	445,204
5.4. Otros Gastos Corrientes	25,000,000
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	
6.7. Otros Bienes de Capital	29,816
TOTAL CALENDARIO INICIAL	26,518,520

